

Fundamentos jurídicos del Atlas de Riesgos

Tener conocimiento del marco jurídico que respalda la formulación del Atlas de Riesgos Municipal constituye el mejor instrumento con el que la administración pública cuenta para promover un esquema de trabajo apegado al derecho, razón por lo cual se hará referencia a los preceptos más importantes.

El Atlas de Riesgos Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Protección Civil para el Estado de HIDALGO

1.3. Objetivo

A continuación se presentan los objetivos planteados en la elaboración de este Atlas Municipal de Riesgos.

Objetivos Generales

- Elaborar un documento que permita identificar los riesgos potenciales a partir de los diversos peligros existentes en el municipio de Tlanchinol y que pueden afectar a la población, la infraestructura y a los recursos naturales del mismo.
- Proporcionar la base técnica para la creación de estrategias de Prevención y Mitigación de los riesgos a nivel integral en el municipio.

Objetivos específicos

- Recopilar la documentación técnica referente al municipio de Tlanchinol y que sea aplicable en la prevención de desastres a nivel municipal: documentación jurídica e histórica.
- Analizar y describir los elementos que conforman el medio natural y sociodemográfico del municipio de Tlanchinol.
- Integrar un documento donde se identifiquen los diversos peligros naturales a los que se encuentra expuesta la población del municipio de Tlanchinol, las Zonas de Riesgo (ZR) existentes y las zonas en las que la ocupación y el aprovechamiento del suelo resulten incompatibles con los peligros detectados.
- Generar las recomendaciones y propuestas de obras y acciones de mitigación y gestión del riesgo en el municipio de Tlanchinol, Hidalgo.

1.4. Alcances

Con el Atlas de Riesgos del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, las autoridades tendrán a su disposición un instrumento con el cual podrán tomar las decisiones más acertadas en materia de prevención y mitigación de los riesgos provocados por los fenómenos perturbadores de origen natural.

Asimismo, contarán con los mecanismos que les permitan normar los distintos usos actuales y futuros del suelo, señalando los límites de crecimiento, estipulando los programas prioritarios para que el centro de población tenga un proceso de crecimiento ordenado, seguro y estable, con la finalidad de alcanzar las mejores condiciones de vida para los habitantes de Tlanchinol.